Silvania, 22 de noviembre de 2025

SEÑOR
JAIRO ALBERTO LEAL ACEVEDO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Ref. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designada para que adelante las labores de supervisión del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 007- 2025 suscrito con ROMERO ROA CINDY JOHANA C.C. 1072495188, con el propósito de dar por iniciado el objeto del contrato MC -07-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA

Se reiteran las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

• Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás normas pertinentes.

• Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.

• Cumplir dentro del término establecido y con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

• Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

• Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el concejo.

• Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista serán entre otras las siguientes:

Concejo Municipal de Silvania, Cundinamarca, Diagonal, 10 No. 6 – 04
Sitio web: https://concejo-municipal-de-silvania.micolombiadigital.gov.co
e-mail: concejo@silvania-cundinamarca.gov.co
Tel.: 601 - 8694547

• Realizar las actividades de poyo y suministrar los elementos necesarios solicitados con las condiciones técnicas mínimas solicitadas
•Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto, en los tiempos determinados.
•Cumplir con el objeto del contrato, realizando las actividades designadas de forma oportuna.
• Realizar el suministro contratado con la debida calidad, diligencia y prontitud.
• Garantizar que los insumos objeto del contrato cumplan con las características requeridas por la entidad y sean entregados en perfecto estado.
• Entregar los elementos requeridos por el concejo municipal en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos
• Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los insumos contratados en la calidad y cantidad.
• Los alimentos o raciones deben estar en perfecto estado (no vencidos) de conservación, cadena de frio y cumplir con los debidos manejos de manipulación de alimentos y cocción.

Se le informa que además de las funciones propias de la supervisión, vigilancia y control del compromiso, deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social.

Destacando que las responsabilidades de los supervisores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, y guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente, que define la supervisión como "… *el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato*". En suma, los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

Sin otro particular;

JAIRO ALBERTO LEAL ACEVEDO
Presidente

Gestión documental
Original destinatario
Copia: origen del archivo
Archivo sistematizado: documentos 2025
Digitó: LAURA CAMILA CONTRERAS- Secretaria CM
Revisó y Aprobó: JAIRO ALBETO LEAL ACEVEDO - presidente CM

Concejo Municipal de Silvania, Cundinamarca, Diagonal, 10 No. 6 – 04
Sitio web: https://concejo-municipal-de-silvania.micolombiadigital.gov.co
e-mail: concejo@silvania-cundinamarca.gov.co
Tel.: 601 - 8694547